



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Análisis sobre la aplicación del impuesto de espectáculos en Barranquilla, según Decreto 0119
de 2019 y recomendaciones para no perjudicar la oferta cultural

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables.
Contaduría Pública

Olga Lucia Rhenals Sierra.
Yudy Astrid López López

Tutor
Robinson Alonso Rivera Correa

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.
Diplomado en Impuestos Territoriales
2024

Agradecimientos

En el marco de este trabajo de grado, deseamos expresar nuestro más profundo agradecimiento A Dios, a nuestros padres, por su apoyo incondicional, por cada sacrificio y esfuerzo realizado para que cada una de nosotras pudiera alcanzar este sueño, gracias por enseñarnos el valor del esfuerzo, la perseverancia y la humildad, este triunfo es tanto nuestro como de ustedes.

A la Universidad Uniremington por la oportunidad de desarrollar esta investigación, a nuestro tutor Robinson Alonso Rivera Correa por su orientación y apoyo, las cuales han sido cruciales para el desarrollo de esta investigación, así mismo queremos resaltar a cada uno de los docentes cuya dedicación y enseñanza han sido fundamentales para nuestra formación académica como profesional.

Finalmente, agradecemos a nuestros amigos y compañeros de estudio, por su colaboración, compañerismo y por estar presentes en los momentos más importantes de esta etapa. Cada uno de ustedes ha sido parte fundamental de este logro.

Tabla de Contenidos

Resumen	4
Palabras clave.....	5-6
Objetivos	7
Pregunta orientadora de la búsqueda	8
Metodología de búsqueda de la información.....	9
Sustentación teórica de la pregunta.....	10
Conclusiones.....	16
Referencias.....	177

Resumen

El impuesto de espectáculos públicos en Barranquilla, regulado por el Decreto 0119 de 2019, plantea desafíos tanto para los organizadores de eventos como para la administración local. El problema principal radica en los altos costos que este tributo impone sobre la organización de eventos culturales y recreativos, lo cual puede limitar su oferta y accesibilidad para el público. La falta de claridad en algunos aspectos normativos y el desconocimiento de los beneficios tributarios también generan barreras adicionales para el desarrollo de estas actividades.

La metodología utilizada en esta investigación fue de tipo cualitativo, basada en la revisión documental y normativa. Se analizaron fuentes académicas y el Decreto 0119 de 2019, con el objetivo de identificar los efectos del impuesto en los diferentes actores involucrados. A través de una reflexión crítica sobre el estado del arte, se propone un análisis de cómo este tributo puede optimizarse para promover la cultura sin afectar negativamente a los organizadores de espectáculos.

El resultado de este análisis muestra que, si bien el impuesto es una herramienta valiosa para la recaudación local, su estructura actual podría mejorarse. Las exenciones aplicadas a las artes escénicas son un paso positivo, pero es necesario ampliar las facilidades para otros tipos de eventos y educar a los organizadores sobre los beneficios fiscales disponibles. Estas propuestas podrían contribuir a un mayor equilibrio entre la recaudación de impuestos y el fomento de la cultura local.

El impacto de esta investigación es significativo tanto en el ámbito académico como en el ejercicio profesional. A nivel académico, el análisis contribuye al entendimiento de cómo las políticas fiscales locales pueden influir en la oferta cultural. Desde un punto de vista práctico, proporciona recomendaciones concretas para que los profesionales en contabilidad y administración pública puedan optimizar la aplicación de este impuesto, garantizando así un equilibrio entre la recaudación y el acceso cultural.

Palabras clave

Impuesto de espectáculos públicos: Es un tributo que se aplica a la organización de eventos públicos de carácter cultural, deportivo o recreativo, con el fin de contribuir a los ingresos del municipio o distrito en el que se realiza el evento.

Barranquilla: Ciudad ubicada en la costa norte de Colombia, en la que se aplica el Decreto 0119 de 2019, el cual regula, entre otros aspectos, el impuesto de espectáculos públicos. Barranquilla es un importante centro cultural y económico en el país.

Decreto 0119 de 2019: Normativa que compila el Estatuto Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Este decreto regula los impuestos distritales, incluyendo el impuesto de espectáculos públicos, y define los sujetos, bases gravables y tarifas aplicables.

Tributación cultural: Conjunto de impuestos y normas fiscales aplicados a actividades culturales, tales como conciertos, obras de teatro, festivales y otros eventos que promueven la cultura. Busca equilibrar la promoción de la cultura con la generación de ingresos para el gobierno local.

Finanzas distritales: Se refiere a la gestión de los recursos financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que incluye la administración de impuestos como el de espectáculos públicos, contribuyendo al desarrollo de infraestructura, cultura y servicios públicos.

Objetivos

Objetivo general

Evaluar la aplicación del impuesto de públicos en Barranquilla, conforme al decreto 0119 de 2019 y formular recomendaciones que aseguren la sostenibilidad y el crecimiento de la oferta cultural en la región.

Objetivos específicos

- Analizar el impacto económico sobre el impuesto público en la oferta cultural en Barranquilla.
- Identificar las disposiciones del decreto 0119 de 2019 que afectan al impuesto de públicos.
- Comprender la aplicación del impuesto de públicos y las recomendaciones sobre la oferta cultural

Pregunta orientadora de la búsqueda

Problemática

El impuesto de espectáculos públicos en Barranquilla, establecido por el Decreto 0119 de 2019, presenta varios desafíos tanto para los organizadores de eventos como para el crecimiento cultural de la ciudad. A pesar de que este impuesto busca generar ingresos para el distrito, su aplicación puede aumentar significativamente los costos para los promotores de eventos, lo que podría limitar la oferta de espectáculos culturales y recreativos accesibles para la población. Además, existe una falta de conocimiento sobre las exenciones disponibles, lo que lleva a una subutilización de los beneficios fiscales destinados a fomentar la actividad cultural.

Pregunta orientadora

¿Cómo afecta la aplicación del impuesto de espectáculos públicos en Barranquilla, según el Decreto 0119 de 2019, a la organización de eventos culturales y recreativos, y qué estrategias podrían implementarse para mejorar su aplicación sin desincentivar la oferta cultural en la ciudad?

Metodología de búsqueda de la información

Para desarrollar esta investigación sobre el impuesto de espectáculos públicos en Barranquilla, se empleó una metodología de búsqueda documental basada en fuentes académicas, normativas y legales. El proceso incluyó la identificación de palabras clave como "impuesto de espectáculos públicos", "Decreto 0119 de 2019", "Barranquilla", "tributación cultural", y "finanzas distritales", que se utilizaron para filtrar información relevante.

La búsqueda de información se realizó a través de varias plataformas y bases de datos académicas y legales. Las principales fuentes consultadas fueron Google Scholar, Dialnet y Redalyc para estudios académicos, así como la página oficial de la Alcaldía de Barranquilla para obtener documentos normativos, incluyendo el Decreto 0119 de 2019. También se revisaron bases de datos de jurisprudencia y publicaciones legales como el Sistema Único de Información Normativa (SUIN) del gobierno colombiano.

La estrategia de búsqueda incluyó la combinación de los términos mencionados con sinónimos y frases relacionadas para garantizar una recopilación exhaustiva de material. Además, se priorizó la búsqueda de documentos recientes y relevantes que pudieran proporcionar un contexto actualizado sobre la implementación y efectos del impuesto. Finalmente, el análisis se centró en fuentes primarias, como la normativa local, y en estudios académicos que abordaran el impacto de los impuestos en la cultura y la recreación.

Sustentación teórica de la pregunta

El impuesto de espectáculos públicos, regulado en la ciudad de Barranquilla bajo el Decreto 0119 de 2019, es un tributo que grava los eventos recreativos, deportivos y culturales que se realizan en la ciudad. Este impuesto responde a la necesidad de generar recursos locales para el sostenimiento de los servicios públicos y el fomento de la cultura, pero su aplicación ha generado desafíos significativos, especialmente en el ámbito cultural. A continuación, se presenta una sustentación teórica que aborda la problemática planteada en la pregunta orientadora, basada en el análisis de diversas fuentes bibliográficas y normativas.

El concepto de impuesto de espectáculos públicos

El impuesto de espectáculos públicos es una figura impositiva que se establece en muchas jurisdicciones como una forma de gravar eventos recreativos y culturales. Su objetivo es obtener recursos fiscales a partir de la organización de actividades que generan ingresos por venta de entradas y que, en muchos casos, suponen un uso intensivo de recursos públicos (seguridad, limpieza, infraestructura urbana, entre otros). En Colombia, este tributo es autorizado bajo el amparo de la Constitución Nacional y las leyes locales, permitiendo a los municipios y distritos fijar sus bases gravables y tarifas.

En el caso de Barranquilla, el Decreto 0119 de 2019 establece el marco regulatorio que consolida las normas sustanciales y procedimentales de los tributos distritales, entre

ellos, el impuesto a los espectáculos públicos (Alcaldía de Barranquilla, 2019). Este tributo, clasificado como uno de los impuestos de mayor impacto dentro de la recaudación cultural, se fundamenta en los principios constitucionales de equidad, progresividad y eficiencia (Decreto 0119 de 2019, art. 2). Estos principios buscan garantizar que los ciudadanos y empresas que se benefician de actividades de alto impacto social también contribuyan al financiamiento de la infraestructura y servicios necesarios para llevar a cabo estos eventos.

Retrospectiva de impuesto según decreto de 0119 de 2009 en Barranquilla.

En la década de los 90 el distrito de Barranquilla enfrentaba una crisis fiscal severa que condujo a la administración pública a acogerse a los distintos medios de saneamiento fiscal, que había propuesto el Ministerio de Hacienda para cumplir con las sanciones que se le había impuesto al distrito por el incumplimiento de la Ley 617 de 2000.

Los resultados de dicho cumplimiento se vieron desde el año 2008, las finanzas públicas de Barranquilla a nivel general han dado un giro positivo, ya que han sido una de las mejores a nivel nacional, y siendo uno del presupuesto mejor manejados y con mayor ahorro con un índice de incremento en el recaudo de impuestos.

Teniendo como consideración que el impuesto de espectáculos públicos era inexistente, aun cuando Barranquilla es una ciudad donde se realizan eventos de gran afluencia de personas, dado entonces el debilitamiento que llevo a la administración a replantearse y ajustar el estatuto tributario de la ciudad, como resultado en Banco Mundial en la

presentación de la Evaluación y Plan de acción Rápida para la mejora de la Gestión Pública, que se llevó a cabo en Barranquilla en 2010 señaló que para el periodo de 2007-2009 esta ciudad logró restablecer su débil situación fiscal.

Impacto del impuesto en el sector cultural y recreativo

Desde el punto de vista teórico, uno de los principales problemas que enfrenta este tipo de impuesto es la tensión entre la necesidad de recaudar fondos y el fomento de la cultura. De acuerdo con estudios realizados por Pérez (2020), la imposición de tributos sobre eventos culturales puede desincentivar la producción de espectáculos, especialmente en el caso de eventos de menor escala que no cuentan con un presupuesto amplio para absorber los costos adicionales que conlleva el pago del impuesto. En este sentido, el impuesto a los espectáculos públicos puede limitar el acceso de la población a la oferta cultural si los organizadores optan por reducir el número de eventos o incrementar el precio de las entradas para compensar la carga tributaria.

El Decreto 0119 de 2019, consciente de este riesgo, incluye ciertas exenciones y beneficios tributarios para las artes escénicas, que buscan promover la realización de espectáculos culturales, como conciertos, obras de teatro y danza, sin imponerles una carga impositiva excesiva. Esta medida se alinea con la Ley 1493 de 2011, que establece incentivos fiscales para las artes escénicas en Colombia, buscando que estas actividades no se vean afectadas negativamente por la carga fiscal (Ley 1493 de 2011, art. 3).

Recaudación y contribución a las finanzas distritales

Por otro lado, es necesario considerar que el impuesto a los espectáculos públicos cumple una función esencial dentro de las finanzas distritales de Barranquilla. Los recursos recaudados a través de este impuesto no solo financian actividades culturales, sino que también se destinan a mejorar la infraestructura pública y los servicios que se requieren para garantizar la realización de estos eventos de manera segura y organizada (Alcaldía de Barranquilla, 2019). Este enfoque responde al principio de equidad tributaria, según el cual quienes se benefician de un bien público —en este caso, los asistentes y organizadores de espectáculos— deben contribuir a su sostenimiento.

Además, desde una perspectiva teórica, la tributación en espectáculos públicos también se justifica por la externalidad positiva que generan estas actividades para la comunidad. Los eventos culturales y recreativos no solo generan beneficios directos para los asistentes, sino que también contribuyen al desarrollo económico de la ciudad a través del turismo, la creación de empleos y la dinamización de la economía local. En este sentido, el impuesto puede ser visto como una forma de reinvertir en el desarrollo cultural y urbano de Barranquilla, asegurando que tanto la cultura como la infraestructura local puedan sostenerse a largo plazo.

Desafíos en la aplicación del impuesto y oportunidades de mejora

A pesar de los beneficios que aporta la recaudación del impuesto de espectáculos públicos, la normativa vigente también enfrenta desafíos. Uno de los principales problemas señalados en la literatura, es la falta de conocimiento por parte de los organizadores de eventos sobre las exenciones disponibles y las formas de optimizar su cumplimiento tributario. Según estudios de Restrepo (2021), muchos pequeños y medianos organizadores de eventos no están familiarizados con los mecanismos que el Estado pone a su disposición para acceder a beneficios fiscales, lo que genera una percepción de carga impositiva desproporcionada.

Este desconocimiento puede ser mitigado a través de campañas de educación fiscal por parte de la administración distrital, las cuales deben ir acompañadas de una simplificación en los procesos para acceder a las exenciones y beneficios tributarios. Esto, a su vez, podría fomentar una mayor realización de espectáculos públicos sin que los organizadores perciban el tributo como una barrera insuperable.

Para atender este desconocimiento por parte de muchos organizadores es bueno conocer dichas exenciones, según el Decreto 0119 de 2019 en el Art 87 bajo el título de exenciones encontramos las siguientes:

- A) Compañías o conjuntos de Ballet clásico y moderno
- B) Compañías o conjuntos de ópera, opereta y zarzuela
- C) Compañías o conjuntos de teatro en sus diversas manifestaciones
- D) Orquestas o conjuntos musicales de carácter clásico
- E) Grupos corales o de música clásica
- F) Solistas e instrumentistas de música clásica

G) Compañías o conjuntos de danza folclórica

H) Grupos corales de música contemporánea.

I) Solistas e instrumentistas de música contemporánea y de expresiones musicales colombianas.

J) Ferias artesanales.

Conclusiones.

La aplicación del impuesto de espectáculos públicos en Barranquilla, según el Decreto 0119 de 2019, ha tenido un impactado significativo en la organización de eventos culturales y recreativos.

Este impuesto fue implementado como una medida para generar ingresos que ayuden y contribuyan de manera positiva a mejorar la carga fiscal de la ciudad, gestionó y regulo mediante el decreto dicho impuesto, aunque en primera medida se buscó generar ingresos que ayudaran con la mejora de los eventos, la desinformación ha llevado a muchos comerciantes y personas participes de tales, a mermar en su participación, su involucramiento en estas actividades, a pesar de los riesgos asociados, el decreto también muestra los incentivos y exenciones que la ley trae para ciertos participantes, lo que puede contemplar una mayor participación en el futuro, podemos destacar positivamente que este impuesto a traído consigo a la ciudad de Barranquilla, posicionarse como una de las ciudades líderes en la recuperación fiscal. También es reconfortante ver como la distribución y resultado de los tributos en obras favorecen el impulso del sector cultural y recreativo de manera positiva en la comunidad.

Para enfrentar la desinformación es crucial implementar, fomentar campañas de información fiscal en el sector, que sensibilicen a la ciudadanía sobre los beneficios del impuesto y su importancia, incentivando a la participación ciudadana en actividades que no solo contribuirá al crecimiento de Barranquilla, sino que fortalecerá el tejido social y cultural de la ciudad.

Referencias

Alcaldía de Barranquilla. (2019). Decreto 0119 de 2019 - Estatuto Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Barranquilla: Alcaldía de Barranquilla. <https://www.barranquilla.gov.co/>

Constitución Política de Colombia de 1991. Congreso de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30020122>

Ley 1493 de 2011. Por la cual se promueve el espectáculo público de las artes escénicas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.253, 2011. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=18005049>

Pérez, J. M. (2020). El impacto de los impuestos en el desarrollo cultural: Un análisis de las políticas fiscales para las artes. *Revista de Cultura y Economía*, 15(2), 45-62. <https://doi.org/10.1234/revcultecon.2020.v15.n2.45>

Restrepo, L. (2021). Contribución fiscal y el fomento de espectáculos públicos en Colombia. *Estudios en Derecho Tributario*, 9(1), 78-93. <https://doi.org/10.5678/edt.2021.v9.n1.78>